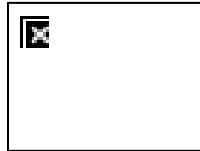


Universidad Católica

"Nuestra Señora de la Asunción"

Investigacion sobre Piratería



- Introducción
- Concepto de Piratería
- Business Software Alliance (BSA), Tecnología, sus facilidades para la piratería
- Técnicas de Protección contra Piratería de CDs.
- Piratería en Paraguay
- Piratería a Nivel Mundial
- Tregua en Paraguay

(As-26-10-2001)

Elaborado por:

- Domingo Barindelli
- Ruben Toledo

Introducción

La industria del software en Paraguay se expande aceleradamente y Latinoamérica ocupa el tercer lugar entre los mercados que experimentan las tasas de crecimiento más rápidas. De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, el mercado del software crecerá un 34% durante los próximos cuatro años. Paralelamente con este crecimiento, sin embargo, se encuentra la omnipresente amenaza del robo y copia ilegal de software. La copia ilegal de programas de computación obstaculiza la innovación y destruye los incentivos económicos necesarios para la creación de nuevos programas y aplicaciones.

Entre los delitos más frecuentes se incluyen falta de licencias de uso para la totalidad de los puestos en los que se encuentra instalado el software, comercialización de copias falsificadas de productos, instalación de software sin licencia en PCs comercializadas por empresas de informática (generalmente en equipos sin marca), distribución electrónica ilegal (vía BBS) de software y copia clandestina de CD Roms.

Con este trabajo queremos informar sobre el desarrollo de la piratería en Paraguay como así también a nivel mundial; sobre los constantes e innovadores esfuerzos por combatirla en los diferentes ámbitos que son interesantes para nuestra materia y sobre todo pronunciarnos en contra de ella y quienes la promueven.

Business Software Alliance (BSA)

Desde 1988, la Business Software Alliance (BSA) ha sido la voz de los principales desarrolladores de software del mundo ante gobiernos y para consumidores del mercado internacional. Sus miembros representan a la industria de más rápido crecimiento del mundo. La BSA informa a usuarios de computadoras sobre leyes de derecho de autor de software, aboga por la creación de normas públicas que fomentan la innovación y amplía las posibilidades comerciales, además de luchar contra la piratería de software.

Miembros de Business Software Alliance (BSA)

Los miembros de la BSA de todo el mundo incluyen a Adobe, Attachmate, Autodesk, Bentley Systems, Lotus Development, Microsoft, Network Associates, Novell, Symantec y Visio. Miembros adicionales del Consejo de Normas de la BSA incluyen Apple Computer, Compaq, IBM, Intel, Intuit y Sybase.

Tecnología, sus facilidades para la Piratería

El software es uno de los baluartes tecnológicos más apreciados de la Era de la Información, puesto que rige el funcionamiento del mundo de los ordenadores y de la Internet.

Lamentablemente, por este motivo y por la facilidad con que se pueden crear copias exactas de los programas en cuestión de segundos, la piratería de software se encuentra muy extendida. Desde simples usuarios hasta profesionales que se dedican al comercio de software robado, se pueden encontrar prácticas de piratería en casas, escuelas, negocios e instituciones gubernamentales. Los piratas informáticos no sólo perjudican a las compañías que fabrican software, sino que, al no ser posible reinvertir el dinero que éstas obtienen en investigación y desarrollo de programas más avanzados, también perjudican a todos los usuarios. Por este motivo, cualquier forma de piratería de software (incluso una copia de un programa para un amigo) se considera ilegal.

Además, a medida que se incrementa el número de ordenadores y el uso de la Internet, también aumenta el número de casos de piratería de software. La BSA opina que las nuevas tecnologías están diseñadas para facilitar el acceso y distribución de forma legal de las obras con derecho de autor, en lugar de las ilegales. Ayúdenos a erradicar la actividad de los piratas de Internet: denuncie la piratería hoy. Todas las informaciones de casos se procesan de forma totalmente confidencial.

La industria de software es uno de los segmentos en crecimiento más rápidos de la economía mundial empleando a millones de personas y generando innovaciones que están rápidamente

transformando a todos los aspectos de la sociedad; desde el negocio al gobierno a la manera en que se comunican los individuos. Estas transformaciones rápidas también están produciendo nuevas iniciativas legislativas alrededor del mundo.

Mientras que los creadores de políticas contemplen las iniciativas que impactarán el futuro de esta industria dinámica, la Business Software Alliance (BSA) trabaja en avanzar soluciones políticas que promueven innovaciones, creación de empleos, y el crecimiento de la economía. Uno de los temas políticos más importantes avanzado por la BSA es la promoción de una fuerte protección de la propiedad intelectual y ambos a través del establecimiento y la ejecución de las leyes.

Igualmente, la BSA examina otros temas políticos afectando al futuro crecimiento de la industria de software y la economía de información como el comercio electrónico, telecomunicaciones, cifrado y cuestiones de aranceles de mercancía electrónica y física.

El sector de la alta tecnología es el que conduce la revolución de la información, piedra angular de la nueva economía. Las compañías que integran la BSA se encuentran a la vanguardia en la producción de software, hardware y tecnologías de innovación, y han desempeñado un papel clave a la hora de establecer la infraestructura básica para Internet y el comercio electrónico. Apoyamos la tecnología y nos acogemos a las promesas de las nuevas tecnologías, como la creación de una red de conexiones de igual a igual. En el interior de estas tecnologías se encuentra la propiedad intelectual. A pesar de que Internet nos ha permitido compartir información con facilidad, ello no

debe traducirse en un abandono de las leyes. Los avances que logren las nuevas tecnologías dependen de la firme protección de la propiedad intelectual.

Cuando se habla de piratería informática en la prensa, siempre vemos las absurdas cifras que dicen las empresas informáticas que pierden por culpa de ella. ¿Pero en serio son tan absurdas?

Una empresa de software americana se ha estado dedicando a hacer algo parecido al *dumping*, aunque con algunas variaciones. En concreto, ha contratado a un equipo de 27 crackers, y lo ha dedicado a tiempo completo a piratear los productos de la competencia.

Por supuesto, la compañía lo niega todo, aunque fuentes no identificadas (el CEO, concretamente) dice que así provoca grandes pérdidas a sus competidores, y los fuerza a salirse de "su" mercado.

"Nosotros sabemos los softwares que son crackeados y puestos en Internet por nuestros equipos. Estimamos que nuestros competidores pierden alrededor de *US\$15 millones al mes*", dice el CEO no identificado.

Las empresas de la competencia han descartado tomar represalias. Al menos eso han dicho, entre risas y tapándose la boca con la mano.

Técnicas de protección contra piratería de CDs.

Varios miembros de la EFF recientemente aceptaron la invitación de reunirse con miembros de la Secure Digital Music Initiative (SDMI) para hablar de las discrepancias técnicas entre la descripción que la EFF hace de los dispositivos certificados-SDMI con las actuales especificaciones del SDMI y abrir un dialogo abierto acerca de las preocupaciones sobre las libertades civiles que la EFF ha expresado respecto a esta tecnología. La EFF le gustaría dar las gracias a los representantes del SDMI por un informativo y esclarecedor dialogo explorando los temas sociales y tecnológicos que rodean este intento de crear un entorno seguro para la distribución de música digital.

Los diligentes esfuerzos del SDMI por crear una tecnología que asegure el contenido mientras permite algún potencial de hacer copias personales, es impresionante. La EFF, sin embargo no puede suavizar su postura en contra del SDMI y continua animando a los hackers a boicotear el "Hack SDMI Challenge" en la base de que la tecnología fundamentalmente restringe el uso justo, es anti-competitiva e ignora lecciones previas aprendidas por la industria del software.

El SDMI esta intentando crear un estándar técnico que pondrá una marca de agua (watermark) permanente en contenidos digitales, empezando con la música, eso será usado para controlar estrictamente su uso publico. En el fondo de las especificaciones SDMI esta el requerimiento de que el contenido protegido con el SDMI nunca pueda existir en un estado desprotegido. El contenido marcado con la marca de protección-SDMI incluidos en forma transparente mantendrá su protección en un formato analógico, puesto que la marca de agua esta embebida en la señal de audio.

Bajo las especificaciones del SDMI, los suministradores de contenidos tendrán el poder de codificar su contenido con un conjunto de reglas de uso que gobernarán como los usuarios podrían usar su música. Estas reglas instruirán a los dispositivos certificados por SDMI en el numero de veces que el contenido podría ser reproducido, e incluso si esta permitido reproducirlo.

El SDMI indica que su tecnología permite copias ilimitadas de contenido. Esta afirmación sin embargo es únicamente cierta en un limitado numero de casos. Cuando tu ya posees un CD y tienes una copia de ese CD (que es la que usas) en tu colección, un dispositivo certificado-SDMI te permitirá crear copias marcadas ilimitadas (marcadas de modo que tienen una marca transparente y no pueden copiarse). Si descargas música de Internet en vez de comprar el CD, piensa que el suministrador de contenidos tiene total libertad para limitar el numero de copias que se podrán hacer. Entre tanto, las compañías de discos, que tienen la propiedad de la mayoría del contenido, podrían fijar ese numero muy alto, lo cual es poco probable.

Si el SDMI fuese únicamente un tema de distribución de música alternativa que ofreciese a los artistas la opción de proteger sus trabajos, como retrata el SDMI, la EFF le daría la bienvenida en el mercado de las ideas. Sin embargo, cuando el 90% de los propietarios de contenidos musicales están unidos creando este estándar, no hay espacio para competencia legal. Todo el mundo, desde los artistas a los fabricantes de hardware serán obligados a usar los estándares SDMI si quieren tener acceso a la gran cantidad de material controlado por la industria del disco.

No destroces tus derechos!!

La EFF de nuevo insiste que todo el mundo con la capacidad técnica de competir por el premio "de hasta" 10.000\$ de abstenerse de hacerlo y seguir diciendo al SDMI - y sus amigos, compañeros y colegas- que están participando en ese boicot y porque.

Si eres un hackers, especialista en ingeniería inversa, experto en audio digital, criptografo u otro tipo de los buscados en la invitación del SDMI, abstenerse de darle al SDMI consultoría gratuita para como hackear desde fuera tus derechos.

- **Abstenerte de participar en el "HackSDMI Challenge".**
- **Di públicamente que lo estas haciendo en tu firma de Email, en listas de correo de hacking, ingeniería, en tu propia pagina Web y en cualquier sitio que encuentres apropiado.**
- **Escribe al SDMI (<mailto:info@sdmi.org>) y diles que te niegas ayudarles a torpedear tus derechos y porque.**
- **Recomienda a tus amigos que hagan lo mismo**
- **Informa y anima a los músicos para que participen en el desafío SDMF a través de CAFE (<http://www.eff.org/cafe/>).**

Únete a la EFF (<http://www.eff.org/join>)

Piratería en Paraguay

Paraguay al igual que en los últimos dos años está haciendo avances en la batalla contra la piratería. Sin embargo es una batalla difícil y ardua. La tasa de piratería en Paraguay para aplicaciones es de 83 % lo que significa que de cada 10 copias en uso, 8 eran piratas(Ver Figura1). Se están llevando a cabo procesos penales tanto en Asunción como en Ciudad del Este. Hace una semana atrás se realizó un procedimiento en Ciudad del Este donde se incautaron una serie de quemadores de CDs al igual que CDs ya impresos con programas de muchos de los miembros de la BSA.

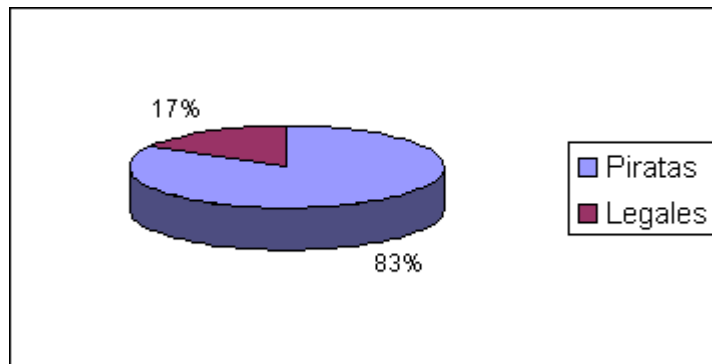


Figura 1

El problema de Ciudad del Este no afecta solamente a Nosotros sino todo tipo de falsificación. Allí no solamente se vende producto piratas provenientes de otros lugares, sino que también se produce productos ilegales. Al mismo tiempo tenemos revendedores de software pirata tanto en Ciudad del Este como en Asunción que se dedican a la venta de productos ilegales y el tercer problema que posiblemente es de igual envergadura el problema de aquellas compañías o entidades que utilizan programas para su productividad interna sin contar con las licencias necesarias.

Los pasos a seguir en Paraguay. Son continuar con lo realizado hasta el momento llevar a cabo campañas de concientización para que el público entienda que la piratería del software es un hurto o robo y afecta a la economía nacional, ya que cuestan empleos de personas. A fines de diciembre tuvimos una condena de una persona que se dedicaba a la venta de productos piratas.

La situación en Paraguay a pesar de haber mejorado, sigue siendo complicada. Existen elementos del crimen organizado que se dedican a este negocio, sobre todo el caso de Ciudad del Este.

Hemos visto muchos jueces que han hecho valer la ley de vez en cuando los jueces no están haciendo lo que tienen que hacer. Sabemos que son casos aislados pero no deja de ser preocupante.

Creo que en general hay una mayor receptividad en la lucha contra la piratería de las autoridades paraguayas.

Las acciones legales de la BSA las llevamos con bastante consistencia y esperamos que en las próximas semanas se lleven a cabo no solamente procesos penales sino también acciones civiles contra usuarios de softwares que no cuentan con las licencias.

La batalla contra la piratería no elimina empleos

La batalla contra la piratería no está eliminando empleo, al contrario lo genera. Además hay que considerar que el que comercializa productos ilegales está cometiendo un delito y no trabajando, perjudicando además a vendedores que ofrecen productos legales y a los mismos desarrolladores de software.

Estamos no sólo ante la defensa de nuestros derechos, sino que es también nuestro deber luchar por la erradicación de las practicas ilícitas de piratería que tanto daño hacen a los puestos de trabajo que crea la industria del software y a la economía de nuestro país.

Es muy importante para los usuarios entender que todo programa de computadora debe contar con su licencia correspondiente, de no ser así están sujetos a una intervención legal.

Las empresas deben conocer si poseen software legal y si cuentan tantas licencias como software instalado y la BSA está a disposición guía de administración de los activados del software.

Con datos de 1999 Paraguay continúa ocupando en el segundo lugar. Básicamente sigue en el mismo puesto. Presumo que para las nuevas estadísticas Paraguay experimentará una reducción en la tasa de piratería, como la ha habido todos los años desde que iniciamos la campaña en el país.

A menudo, el canal de ventas al público puede ser la fuente de software ilegal. Los vendedores de computadoras frecuentemente venden computadoras con software ya instalado desafortunadamente, en algunas ocasiones estas computadoras han sido cargadas con software sin licencias. En estos casos, salvo que con la venta se provean licencias y manuales es probable que los programas hayan sido copiados ilegalmente tendremos más visitas en breve a Paraguay de representantes de la BSA.

Disminuyó el índice de piratería del software en nuestro país

La piratería del software en Paraguay descendió de un 85 % en 1.999 a un 76 % en el 2.000 (ver fig. 2), lo que a pesar de ser auspicioso, no deja de ser preocupante por seguir siendo este índice uno de los más altos de Latinoamérica. La Business Software Alliance (BSA) y sus compañías miembros dieron a conocer esta semana el resultado del Estudio sobre Piratería Global del 2000. A escala mundial el estudio demostró que un 37 % de los programas usados por negocios a nivel mundial son copias ilegales.

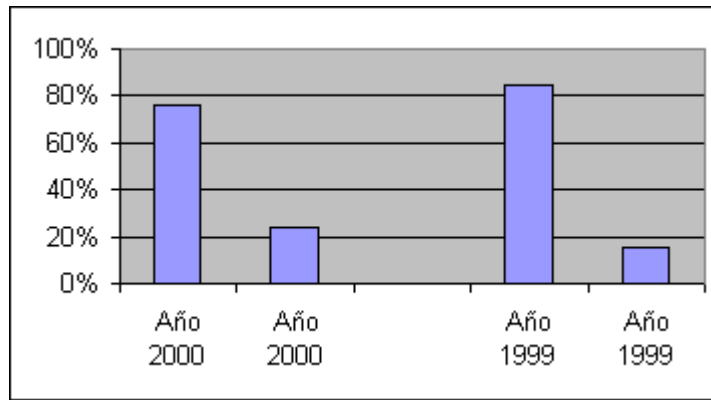


Figura 2

Nuestro país registró un importante descenso en sus índices de piratería del software pasando de un 85 % en 1999 a un 76 % en el 2000, lo que a pesar de ser auspicioso, no deja de ser preocupante, puesto este índice sigue siendo uno de los más altos en Latinoamérica y lo siguen ubicando a Paraguay en el segundo puesto en la región detrás de Bolivia y entre los 25 países más piratas a nivel mundial.

A nivel mundial

La Business Software Alliance (BSA) y sus compañías miembros dieron a conocer el resultado del análisis del Estudio sobre Piratería Global BSA de 2000 que indican que la piratería de software sigue planteando desafíos a la industria y a la economía global. Según el estudio, la tasa mundial de piratería informática se incrementó en 2000 por primera vez en seis años, lo que viene a indicar el fin de la tendencia descendente que estaba experimentando este tipo de prácticas.

Por su parte América Latina como zona, experimentó un pequeño declive de su índice de piratería medio en 2000. Los índices de piratería de Brasil y México, las dos economías más fuertes de la zona, permanecieron sin cambios, al 58% y 56% respectivamente. El índice de piratería en Argentina, la tercera economía más fuerte de la zona, también se situó en el 58% en 2000. Chile fue de nuevo el país con el menor índice de piratería de América Latina, con el 49%. Bolivia fue una vez más el país con el mayor índice de piratería el 81%.

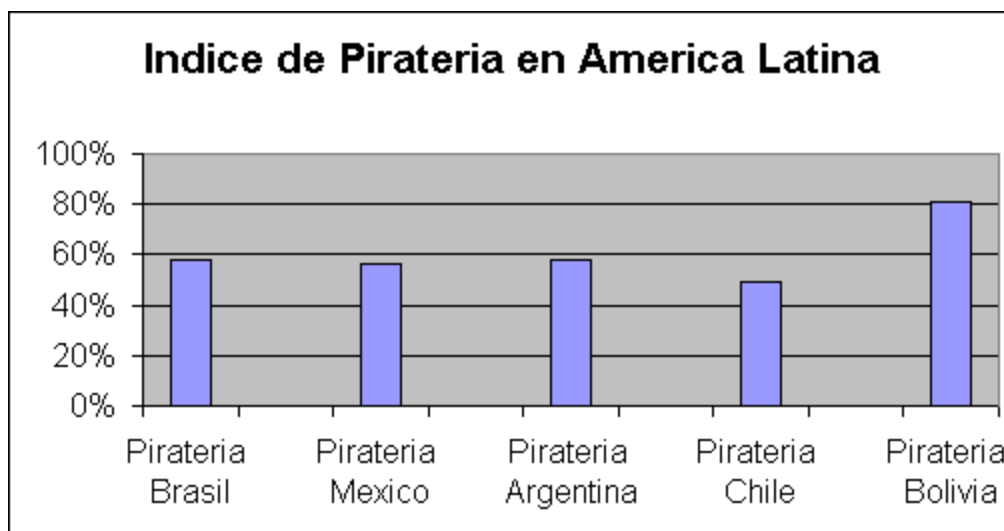


Figura 4

Tal y como muestran los datos del estudio, la piratería de software continua siendo ‘un desafío para la industria y la economía mundial, ya que, la tasa de piratería de software pasó de un 36% en 1999 a un 37% en 2000. Sin embargo, las pérdidas en dólares descendieron un 3,5% con respecto a 1999, alcanzando los 11.750 millones de dólares. Según la BSA, esta bajada viene provocada por la combinación de un lento crecimiento económico y el recorte de precios. Aun así, según la asociación, ‘11.750 millones de dólares no es un problema menor’.

Para la BSA, aunque el año 2000 fue un periodo de lento crecimiento, también fue un año en el que la tasa de piratería se mantuvo. ‘Está demostrado que se producen más cambios en las actitudes relacionadas con la piratería cuando existen periodos de crecimiento económico y cuando las empresas adaptan nuevas tecnologías para protegerse de las presiones provocadas por la competitividad y la demanda’.

Esto se demuestra por el hecho de que existe un mayor problema con la piratería en las regiones más avanzadas tecnológicamente: Norteamérica y Europa occidental. El problema se centra en que, aunque estas regiones tienen una tasa de piratería más baja, también demuestran un menor progreso a la hora de reducir esta práctica.

A principios de 2001, International Planning and Research Corporation (IPR) terminó otro año de análisis para una serie de estudios realizados para la Business Software Alliance (BSA) y sus compañías miembros.

Las compañías de Software afirman que un año de crecimiento relativamente lento y también un año de piratería constante y generalizada. Parece que hay más cambio en la actitud hacia la piratería en tiempo de crecimiento económico cuando los negocios están adoptando nuevas tecnologías para mantener la demanda y las presiones de la competencia que en tiempo de crecimiento más lento.

También apunta hacia un problema de piratería más grave en las zonas más desarrolladas tecnológicamente, específicamente en América del Norte y Europa Occidental. Los países de estas regiones han mostrado o bien pequeñas bajadas de los índices de piratería o bien índices constantes o crecientes.

Aunque estas zonas tienen el menor índice de piratería del mundo, también muestran los avances más mínimos en su reducción. Esto quiere decir que hay un problema de piratería muy enraizado y por lo tanto más difícil de superar.

Otro factor que impidió la reducción de los índices de piratería en 2000 es que las zonas que están creciendo más rápidamente fueron también las de niveles más altos de piratería. El índice de piratería mundial no descendió en 2000. El crecimiento en la zona de Asia-Pacífico, con el índice más alto de piratería, compensa los declives en otras zonas.

En el futuro, IPR espera que siga creciendo en las zonas de más rápido desarrollo económico. Por consiguiente, sus índices de piratería relativamente más altos, constituirán un problema aún más grave.

Muchas regiones experimentaron menores pérdidas en dólares en 2000 que en 1999. La combinación de crecimiento lento y precios del software algo más bajos redujeron ligeramente las pérdidas en dólares debidas a la piratería. Las pérdidas en dólares crecieron algo en la región Asia-Pacífico, ascendiendo a más de 4.000 millones \$ por primera vez. De hecho, fue la zona con mayores pérdidas en dólares en 2000. Europa Occidental fue la segunda con algo más de 3.000 millones \$ de pérdidas. América de Norte fue tercera con algo menos de 3.000 millones de \$ en pérdidas, su menor ranking desde 1995, año en que también ocupó el tercer lugar en pérdidas.

Durante 2000 no se produjeron cambios significativos en la piratería. Europa Oriental, con el 63%, fue la región con el índice más elevado de piratería. Europa Oriental ha sido la región con el índice de piratería más elevado en todos los estudios desde 1994. América Latina ha sido la zona con el segundo índice de piratería más alto en 2000, el 58%, por delante de Oriente Medio, con el 57%.

Anteriormente, el índice de piratería en Oriente Medio era más alto que el de América Latina.

La zona norteamericana sigue siendo la zona con el menor índice de piratería, 25%, ligeramente inferior al de 1999. Europa Occidental sigue siendo la región con el segundo índice de piratería, situado al 34% y muestra el menor cambio por años respecto a cualquier otra zona.

Ambas zonas, América del Norte y Europa Occidental, no están experimentando descensos significativos de sus índices de piratería de un año para otro sino que parece que se está asentando un nivel más consistente de piratería.

Aunque ha habido algunos avances, esta tendencia lamentable indica que hay un problema básico en la piratería que es difícil de resolver. La zona Asia-Pacífico fue la única que incrementó el nivel de piratería en 2000, llegando al 51%. Es también otra tendencia preocupante y contraria a la mejora general de los índices de piratería que este estudio ha venido documentando desde 1994.

África tuvo una caída de 4 puntos en su índice de piratería. En 2000, fue del 52% en comparación con el 56% de 1999. Aunque resulta esperanzador, no es probable que el índice de piratería siga mejorando en el futuro, ya que el cambio puede ser resultado de condiciones temporales. Los descensos sostenidos de la piratería sí serían la prueba de cambios más significativos en las prácticas respecto al software.

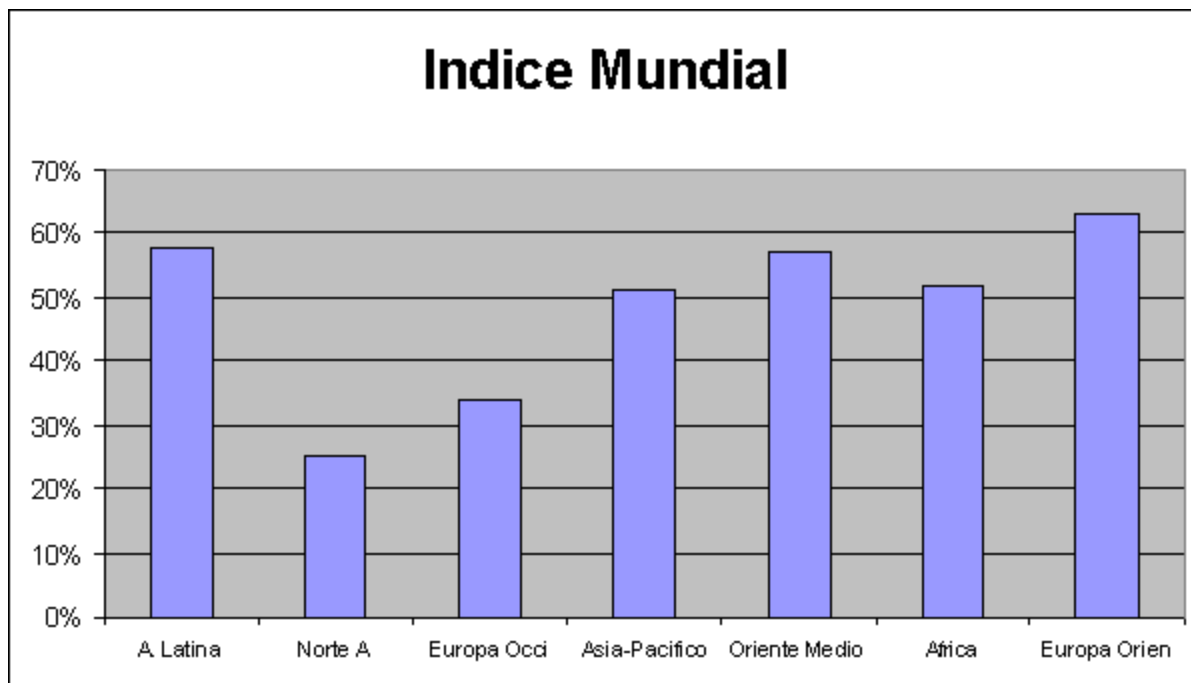


Figura 5

Como indica el figura 5, las regiones con las mayores pérdidas en dólares en 2000 fueron Asia/Pacífico, Europa Occidental y Norte América. Estas regiones tienen las economías más fuertes y por consiguiente los mercados de software y PCs más grandes. Sus relativamente bajos índices de piratería todavía se traducen en grandes pérdidas en dólares, aunque la zona de Asia-Pacífico, con un índice de piratería sustancialmente más alto que Norteamérica o Europa Occidental, contribuyó con un 36% de las pérdidas mundiales debidas a la piratería.

Las pérdidas en dólares se redujeron en Norteamérica de 1994 a 2000 en alrededor de 1.000 millones de dólares pero aumentaron en Asia pacífico en \$900 millones y en Europa Occidental en \$300 millones.

Las pérdidas en dólares descendieron en los entornos de crecimiento lento de América

Latina, Europa del Este, Oriente Medio y África. Los descensos en estas áreas se debieron en gran medida a la desaceleración económica de estas regiones y no se espera que continúen a medida que se vayan recuperando.

En EEUU, el índice de piratería descendió al 24% en 2000, en comparación con el 31% de 1994. Es el menor índice de cualquier país pero sigue representando pérdidas en dólares de 2.600 millones. En Europa Occidental, Alemania y el Reino Unido experimentaron las mayores pérdidas con 635 millones y 531 millones respectivamente (\$), aunque sus índices de piratería se midieron en 28%

Para Alemania y 26% para el Reino Unido. Francia fue el tercer país con \$481 millones en pérdidas en dólares, motivadas en parte por índice de piratería sustancialmente más elevado de Francia que se sitúa en el 40%.

Según un estudio presentado por la BSA (Business Software Alliance), la tasa mundial de piratería informática se incrementó en 2000 por primera vez en seis años, lo que viene a indicar el fin de la tendencia descendente que estaba experimentando este tipo de prácticas.

Tregua en Paraguay

- **Bases y condiciones de la tregua.**
- **La Ley que protege los Programas de Ordenador**
- **Para obtener información sobre las políticas de licenciamiento de cada empresa**
- **Necesita Asistencia para Llevar a Cabo la Auditoria?**
- **Formulario de Auditoría**
- **Repercusiones de los usuarios**

Bases y Reglas de la Tregua

1. El período de la Tregua es desde el 9 de Octubre hasta el 22 de Noviembre del 2001.
2. Durante estos 45 días, la Business Software Alliance (BSA) y sus miembros no solicitarán al Poder Judicial ninguna nueva inspección judicial a empresas u organizaciones que presumiblemente utilizan software sin su licencia de uso.
3. Las empresas que hayan sido inspeccionadas judicialmente antes del 9 de Octubre de 2001, así como aquellas que hayan celebrado un convenio, derivado de una acción legal, con la BSA o sus empresas miembros, están excluidas de la Tregua.
4. Durante estos 45 días, las empresas u organizaciones tendrán que auditar todos sus equipos de cómputo e informar a la BSA de los resultados de dichas auditorias (Ver Formulario de Auditoria).
5. Durante este período, las empresas tendrán que regularizar el software que no cuente con las licencias de uso correspondientes a través de la adquisición de las mismas y de productos faltantes.
6. No habrá extensión o ampliación del plazo de la Tregua.

La Tregua **NO** abarca a aquellas personas u organizaciones que se dediquen a la venta y reproducción de programas de software pirata (por ejemplo, distribuidores, ensambladores, etc.); estas acciones judiciales se continuarán realizando durante el período de la Tregua y después.

**La Ley que protege los Programas de Ordenador
en Paraguay es la siguiente:**

**Ley N° 1328/98
"De Derecho de Autor y Derechos Conexos"**

Artículo 3. - La protección del derecho de autor recae sobre todas las obras del ingenio, de carácter creador, en el ámbito literario o artístico, cualquiera sea su género, forma de expresión, mérito o finalidad, la nacionalidad o el domicilio del autor o del titular del respectivo derecho, o en lugar de la publicación de la obra .

Artículo 4. - Entre las obras a que se refiere el artículo, están especialmente comprendidas las siguientes :

- **13.** los programas de ordenador.

Artículo 24. - El autor goza del derecho exclusivo de explotar su obra bajo cualquier forma o procedimiento, y de obtener por ello beneficios, salvo en los casos de excepción legal expresa.

Artículo 25. - El derecho patrimonial comprende, especialmente, el exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

1. la reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento ;
2. la comunicación pública de la obra por cualquier medio;
3. la distribución pública de ejemplares de la obra;
4. la importación al territorio nacional de copias de la obra;

**CAPITULO II
De las Sanciones Penales**

Artículo 167 - Se impondrá pena de prisión de seis meses a tres años o multa de cien a doscientos salarios mínimos, en los casos siguientes:

- 8. al que, siendo cesionario o licenciatario autorizado por el titular del respectivo derecho, reproduzca o distribuya un mayor número de ejemplares que el permitido por el contrato; o comunique, reproduzca o distribuya la obra, interpretación, producción o emisión, después de vencido el plazo de autorización que se haya convenido;

Artículo 168 - Se impondrá pena de prisión de dos a tres años o multa de doscientos a mil salarios mínimos, en los casos siguientes:

- 3. a quien reproduzca, con infracción de lo dispuesto en el Artículo 26, en forma original o elaborada, íntegra o parcial, obras protegidas, salvo en los casos de reproducción lícita taxativamente indicados en el Capítulo I del Título V; o por lo que se refiera a los programas de ordenador, salvo en los casos de excepción mencionados en los Artículos 70 y 71 de esta ley;

Artículo 26 - La reproducción comprende cualquier forma de fijación u obtención de una o más copias de la obra, especialmente por imprenta u otro procedimiento de las artes gráficas o plásticas, el registro reprográfico, electrónico, fonográfico, almacenamiento en

forma digital RAM, audiovisual en cualquier medio y/o formato conocido o por conocerse. El derecho exclusivo de reproducción abarca tanto la reproducción permanente como la reproducción temporánea que ocurre en el proceso de transmisión digital o cualquier otra transmisión de la obra. La anterior enunciación es simplemente ejemplificativa.

**Decreto N° 5.159 de fecha 13 de Septiembre de 1.999
que reglamenta la Ley 1.328/98**

Artículo 52. - La utilización de los programas de ordenador que menciona el Título VII - Capítulo II de la Ley, será por licencia concertada con los propietarios o sus representantes legales. Cada programa de ordenador, instalado en un ordenador deberá contar con su correspondiente licencia de uso, la explotación de la propiedad intelectual sobre los programas de ordenador incluirá entre otras formas los contratos de su uso o reproducción.

Artículo 53. - Las licencias de uso de los programas de ordenador deberán estar amparadas con las correspondientes boletas fiscales de compra - venta de dicho programa.

Para obtener información sobre las políticas de licenciamiento de cada empresa, favor de contactar a las siguientes personas:



Centro de Soporte Adobe América Latina
 Número de Teléfono: (506) 239-9092 (número en Costa Rica)
 Número de Fax: (506) 293-5315 (número en Costa Rica)
 E-Mail: latinoamerica@adobesupport.com
 Web Address:
<http://www.latinamerica.adobe.com/support/main.html>



Nombre del contacto:
 Autodesk Oficina Regional Cono Sur
 Número de Teléfono: (54) 11 4311 6300
 Número de Fax: (54) 11 4311 6106
 E-mail: info@autodesk.com.ar
 Página Web:
www.autodesk.com/latinamerica/

Distribuidor Autorizado en Paraguay:
 Tronix, S.R.L.
 O'Leary 997 c/ Manduvirá
 Edificio El Dorado, Planta Baja
 Asunción - Paraguay
 Teléfonos: 490149 y 448045
 Fax: 490149
 e-mail: info@tronix.com.py
 Contactos: Juan Carlos Parini (Gerente) Carlos Medina (Ejecutivo de cuentas)



Bentley Systems Cono Sur
 Nombre del contacto: Izabel Liguori o Ricardo Yogui
 Número de Teléfono: +55 11 5181 2666
 Número de Fax: +55 11 5183 3064
 E-mail: izabel.liguori@bentley.com o ricardo.yogui@bentley.com
 Página Web: www.bentley.com



Nombre del contacto: Ted Harding
 Número de Teléfono: (415) 252 2157
 Número de Fax: (415) 626 0903
 E-mail:
tharding@macromedia.com
 Página Web:
www.macromedia.com/la/



Línea de Negocios Microsoft Paraguay:
 Número de Teléfono: 021-498-190, de 9:00 a 18:00
 E-mail:
pynegoc@microsoft.com
 Página Web: www.microsoft.com/paraguay



Alvimer Paraguay
 Contacto: Sandra Balbuena
 Teléfono: 021-492-974
 E-mail: sbalbuena@alvimer.com
 Página Web:
www.symantec.com/product/

Necesita Asistencia para Llevar a Cabo la Auditoria?

DIRECTORIO DE EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE REVISIÓN Y AUDITORIA DE SOFTWARE

Capitolio, S.R.L.

Manduvirá 963
Nombre del contacto: Héctor Matiauda
Teléfono: 494-714

Compusaver, S.A.

25 de MAYO 2823 c/ Rodó
Nombre del contacto: Salvador María Ortíz
Queirolo
Teléfono: 228-251

DiviServ S.A.

Dr. Olegario Andrade 2546
Nombre del contacto: Emilio García
Teléfono: 613-828

Olam, S.R.L.

Independencia Nacional 2002
Nombre del contacto: Ariel Deligdisch
Teléfono: 391-523

Centro de Desarrollo Empresarial, S.R.L.

Venezuela c/ San Salvador
Nombre del contacto: Félix Carlos Huespe Vargas
Teléfono: 295-870

Data Systems, S.A.E.C.A.

Saltos del Guairá 1055
Nombre del contacto: Rafaela Torres Vázquez

Escuela de Informática Paraguay

EE.UU. 961
Nombre del contacto: Fernanda Castro
Teléfono: 490076

Promec, S.R.L.

RI 3 Corrales 1485
Nombre del contacto: José Alfredo Duarte Espínola
Teléfono: 607-444

Formulario de Auditoría

A fin de actualizar los datos de su empresa, por favor háganos llegar el formulario adjunto. Puede descargar el [formulario](#) con Adobe Acrobat , o si tiene Microsoft Word, puede descargarlo en [formato de Word](#) . De precisar espacio adicional, adjunte otra página al formulario previsto. Por favor envíenos el formulario vía facsímil o por correo:

Fax: 227 377

Correo: Business Software Alliance,
Representante Legal Dra. Patricia Stanley

22 de septiembre N° 310

Edificio Alejandra

1er Piso

Asunción, PARAGUAY

Recuerde que debe incluir con el reporte copias de las licencias y sus respectivas facturas.

LAS AUDITORIAS, LAS COPIAS DE LAS LICENCIAS Y COPIAS DE LAS FACTURAS DEBEN SER RECIBIDAS EN NUESTRAS OFICINAS ANTES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2001.

Los usuarios, datos estadísticos

Las Universidades por ser entes educativos reciben facilidades para legalizar los software, pagando una cuota mensual, éstas cuotas son fijadas de acuerdo a la cantidad de PCS, cantidad de alumnos, cantidad de funcionarios, según C y T (Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica) esas fueron las pautas de la BSA.

Las empresas medias, la mayoría de ellas se ven obligadas a cambiar sus software que fueron obtenidos en forma ilegal, por software gratuitos debido a que la inversión de comprar un software legal, para 5 maquinas asciende a pagar unos \$ 3500 dólares americanos, en cambio colocar 5 maquinas en red con Linux tiene un costo de \$900 dólares.

Las empresas grandes no correrán riesgos en su producción y tendrán que pagar las licencias que imponen la ley.

Precios de licencias: Office 2000: \$365, Windows Millenium: \$165